

ANUNCIO DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA

En relación con la contratación del «SERVICIO DE TRASLADO, CUSTODIA, PRÉSTAMO Y CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA» (CONTR 2025 118538), se comunica que, con fecha **1 de abril de 2025**, se ha remitido a **ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L.** requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación del contrato presentada por dicha entidad, el cual se inserta a continuación:

« ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L.

*Con fecha **1 de abril de 2025**, se ha celebrado la cuarta sesión de la Mesa de contratación para la adjudicación del contrato del «SERVICIO DE TRASLADO, CUSTODIA, PRÉSTAMO Y CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA» (CONTR 2025 118538), en la que se ha llevado a cabo el examen de la documentación previa a la adjudicación del contrato presentada por esa entidad, en respuesta al requerimiento efectuado con fecha 26 de marzo de 2025. Una vez examinada la documentación presentada, la Mesa ha acordado llevar a cabo el siguiente requerimiento de subsanación:*

- En relación con la documentación acreditativa de la representación que ostenta D. Ryan Hughes respecto a la empresa AKTE, Consultoría y Gestión de Archivos, S.L., DocLand ha presentado la escritura de su nombramiento como representante persona física de dicha entidad. En dicha escritura se manifiesta que la mercantil ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L. es administradora única de AKTE, Consultoría y Gestión de Archivos, S.L., si bien no se indica la duración de dicha condición, por lo que no es posible deducir la vigencia del cargo.

Por ello la Mesa considera necesario requerir a la entidad la subsanación de la documentación aportada, mediante la presentación de la documentación acreditativa de la designación de ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L. como administradora única de AKTE, Consultoría y Gestión de Archivos, S.L., en la que quede constancia de la duración de dicha condición y, por tanto, de su vigencia.

*La documentación requerida deberá presentarse obligatoriamente a través del SiREC – Portal de Licitación Electrónica, en el plazo de **tres días naturales**, a contar desde la notificación del presente requerimiento.*

Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.» FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA 1 DE ABRIL DE 2025 LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN MARÍA DE LOS ÁNGELES COMELLAS AGUIRREZÁBAL